

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

104**MADRID****Sección Decimoquinta****EDICTO**

Doña María Dolores Olalla García, secretaria de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación de RP 421 de 2004, dimanante de apelación PA 119 de 2004, procedente del Juzgado de lo penal número 18 de Madrid. Se ha acordado que se notifica a don Sebastián Gómez Marfil, con paradero desconocido, las providencias de 11 y 30 de diciembre de 2009, 18 de enero, 8 y 22 de febrero de 2010, dictadas en el rollo referenciado, y cuyo literal es el siguiente:

Providencia de 11 de diciembre de 2009

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por don Sebastián Gómez Marfil, únase al rollo de su razón y visto su contenido, estese a lo acordado en providencia de 27 de junio de 2007.

Providencia de 30 de diciembre de 2009

Dada cuenta, únase, visto el oficio del Ministerio de Justicia en relación con el indulto tramitado a favor de don Sebastián Gómez Marfil se comunica que el Consejo de Ministros en su reunión del 18 de diciembre de 2009 ha acordado no conceder el indulto solicitado.

Providencia de 18 de enero de 2010

Dada cuenta, vista el escrito presentado por don Sebastián Gómez Marfil, y tratándose del replanteamiento de lo ya interesado en numerosas ocasiones, estese a lo acordado en providencia de 28 de septiembre de 2007 y posteriores resoluciones.

Providencia de 8 de febrero de 2010

Dada cuenta, visto el escrito presentado por don Sebastián Gómez Marfil, y tratándose del replanteamiento de lo ya interesado en numerosas ocasiones, como es la nulidad de lo actuado, cuando en la presente causa se ha dictado sentencia con fecha 22 de febrero de 2005, contra la que no cabe recurso ordinario ni extraordinario, no ha lugar a lo solicitado.

Providencia de 22 de febrero de 2010

Dada cuenta, por recibida la precedente comunicación del Ministerio de Justicia, fórmese expediente de indulto al penado don Sebastián Gómez Marfil; únase testimonio de la sentencia dictada, reclámese la hoja de antecedentes penales del mismo e interésese de la Delegación del Gobierno que informe sobre la condena del referido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Sebastián Gómez Marfil, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/32.128/10)